

Resolución N°273//2026
Página 1 de 1

Acta 032/2026

Las Piedras, 18 de Agosto de 2026

VISTO: Que mediante Resolución N°244/2026 del Concejo Municipal de Las Piedras se resolvió notificar a la funcionaria Cargo 4916, que se haría pasible de una sanción consistente en una observación con anotación en su legajo personal.

RESULTANDO: Que se creó el Expediente N°2026-81-1420-00499, en el cual obra agregada la documentación pertinente.

CONSIDERANDO:

- I) Que habiéndose otorgado a la funcionaria el plazo correspondiente para efectuar los descargos que estimara pertinentes, la misma presentó escrito de descargos dentro del termino conferido, el cual fue incorporado al expediente de referencia.
- II) Que, analizados los descargos presentados por la funcionaria, el Concejo Municipal resuelve no hacer lugar a los mismos y mantener la sanción disciplinaria dispuesta.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **DISPONER** que la funcionaria Cargo 4916, se hizo pasible de una sanción disciplinaria consistente en una observación con anotación en su legajo personal.
- 2)- **NOTIFICAR** a la funcionaria y mantener en plazo legal de 10 días corridos a partir del día siguiente de su notificación.
- 3)- **REMITIR** cumplido el plazo a la Dir. De Gestión Humana para la anotación en el legajo de la funcionaria y a la Dir. General Jurídico Notarial para evaluar la documentación presentada.
- 4)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 5)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir Gral de Descentralización y Participación, Dirección de Gestión Humana y Dirección General Jurídica Notarial.

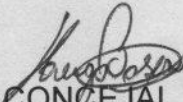


MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)
ALCALDESA (I)

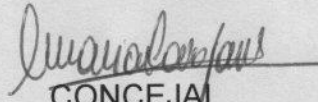


CONCEJAL

Sergio de la Fuente



CONCEJAL



CONCEJAL
MARIANA CAVALLARI



CONCEJAL
Rosa Elena Viera